

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento, de 11 de noviembre de 2020, del edificio sito en la calle López de Hoyos, número 35, de Madrid, destinado a albergar unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPRS/4072/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle López de Hoyos, número 35, de Madrid, destinado a albergar unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartados c) y e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 1 de agosto de 2021.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 1 de agosto de 2021.
 - c) Adjudicatario: Inmobiliaria Colonial Socimi, S. A., con NIF A-28027399.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.768.678,54 euros.
 - IVA (21 por 100): 371.422,49 euros.
 - Importe total: 2.140.101,03 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación entrará en vigor en el día de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de julio de 2025.
 - b) Renta mensual: Debido a la ampliación de superficie y a las nuevas plazas de garaje incorporada, la renta mensual asciende a un total de 43.750 euros, IVA no incluido, en la forma que se establece en la Novación y en la Orden conjunta autorización y de aprobación del gasto.
 - c) Gastos generales: Los servicios y gastos generales del objeto del arrendamiento serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte Arrendadora a sus proveedores. El importe de los servicios y gastos generales será repercutido por la parte arrendadora a la parte arrendataria mensualmente en el recibo de alquiler en concepto de provisión de gastos generales, a razón de 13.427,60 euros, IVA no incluido. Se otorga a la parte arrendataria un período de carencia de cuatro meses para el pago de los gastos de los 560 m² de la planta baja y de las 10 plazas de aparcamiento, lo que supone una reducción de los gastos mensuales, durante el período de carencia de 3.956,00 euros/mes.

- d) El resto de condiciones serán las previstas en la novación de arrendamiento de 1 de agosto de 2021 y en la Orden conjunta de autorización y aprobación del gasto.

Madrid, a 7 de septiembre de 2021.—El director general de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/27.192/21)

